

Bases legales de la campaña Plan Amigo Cuenta NÓMINA + Cuenta NARANJA de ahorro

Los términos y condiciones que a continuación se indican regulan la participación en la promoción 'Plan Amigo' (La 'Promoción'), organizada por ING BANK NV, Sucursal en España (en adelante, 'ING'), titular de C.I.F. núm. W-0037986-G y con domicilio en la Calle Vía de los Poblados, 1, 28033 Madrid.

¿Qué es Plan Amigo?

Plan Amigo es una promoción dirigida a los clientes de Cuenta NÓMINA de ING con el objetivo de que dichos clientes (en adelante, "**Padrinos**") inviten a sus familiares y amigos (en adelante, "**Ahijados**") a abrir una Cuenta NÓMINA y una Cuenta NARANJA de ahorro.

¿Qué incentivo existe?

El Padrino recibirá 50 euros brutos (promoción sujeta a la retención fiscal vigente), hasta un máximo de 500 euros brutos por cliente, en su Cuenta NÓMINA. Adicionalmente, el Ahijado recibirá 250 euros brutos por cliente (promoción sujeta a la retención fiscal vigente), en su Cuenta NARANJA de ahorro, siempre y cuando se cumplan las siguientes condiciones:

- El Ahijado contrate entre el 01 de diciembre de 2024 y el 15 de diciembre de 2024 por primera vez una Cuenta NÓMINA en ING y facilite todos los documentos e información necesarios para la apertura y formalización de la cuenta.
- El Ahijado domicilie y reciba en dicha Cuenta NÓMINA, antes del 28 de febrero de 2025, su primera nómina, pensión o prestación de desempleo y la mantenga al menos hasta el 31 de agosto de 2025, o en su defecto reciba al menos una vez al mes una transferencia (queda excluido Bizum) que provengan una entidad distinta de ING de importe igual o superior a 700 euros, manteniendo dicha recurrencia durante al menos 6 meses consecutivos, y siempre, antes del 31 de agosto de 2025. El dinero recibido de la nómina o de los ingresos recurrentes deberá permanecer en la Cuenta NÓMINA, al menos, hasta las 9:00 horas del día siguiente a su recepción.
- El Ahijado contrate una Cuenta NARANJA de ahorro en ING entre el 01 de diciembre de 2024 y el 15 de diciembre de 2024, y facilite todos los documentos e información necesarios para la apertura y formalización de la cuenta.
- Para poder recibir los incentivos, el Padrino deberá tener activas las condiciones de su Cuenta NÓMINA, tal y como se detalla más adelante, y podrá conseguir hasta un máximo de 10 incentivos en la promoción vigente de Plan Amigo. Además, la cuenta debe de estar abierta y sin restricciones en el momento de abono de la promoción. En caso de que haya más de 10 invitaciones, se abonará el importe de la promoción, priorizando por orden de llegada.
- Además, la nómina, pensión o prestación de desempleo del Ahijado no puede haber sido domiciliada previamente en ING.
- ING queda autorizado a cargar el importe ingresado en la cuenta, tanto al padrino como al ahijado, si se comprueba que no se han cumplido los requisitos previstos en estas bases por cualquiera de las dos partes (ahijado o padrino). Así como se reserva el derecho de modificar y cancelar la promoción, y de excluir del abono a aquella persona que estime que no reúne los requisitos exigidos o que haya actuado de mala fe o con fraude.
- La Promoción no es acumulable a otras promociones de ING. Tanto el Padrino como el Ahijado recibirán únicamente un incentivo por cada Cuenta NÓMINA que cumpla los anteriores requisitos, independientemente de que el Ahijado pueda abrir más de una Cuenta NÓMINA, de que las mismas tengan varios titulares, y de que varios de sus titulares domicilien su nómina, pensión o prestación de desempleo.
- El cliente deberá cumplir con las obligaciones tributarias inherentes al incentivo adjudicado.
- El incentivo estará sujeto, en todo caso, a retención en el IRPF al tipo que determine la legislación vigente en cada momento. ING procederá a ingresar dicha retención en la Agencia Tributaria por cuenta del cliente. En este sentido, las repercusiones en las obligaciones fiscales del cliente serán por cuenta de éste, por lo que ING queda relevado de cualquier otra responsabilidad. A estos efectos y en los supuestos que así lo requiera, ING emitirá y enviará un certificado con los datos correspondientes al incentivo que se le ha otorgado y la retención fiscal practicada.

¿Quién puede ser Padrino?

Podrá ser Padrino de esta Promoción cualquier cliente de Cuenta NÓMINA con condiciones activas.

A estos efectos, se considerará cliente con “condiciones activas” de Cuenta NÓMINA aquellos que tengan domiciliada su nómina, pensión o prestación por desempleo en ING en su Cuenta NÓMINA, que la mantengan domiciliada al menos hasta el 31 de agosto de 2025, o hayan recibido en la misma una transferencia al mes (queda excluido Bizum) cuyo importe sea igual o superior a 700 euros, y la mantenga durante 6 meses consecutivos, y que provenga/n de una entidad distinta de ING.

Además, dicha cuenta debe cumplir condiciones y estar abierta y sin restricciones en el momento de abono de la promoción.

¿Quién puede ser Ahijado?

- Cualquier persona mayor de edad, residente en España, que domicilie su nómina, pensión o prestación por desempleo en su Cuenta NÓMINA, antes del 31 de agosto de 2025 y la mantenga al menos hasta el 31 de agosto de 2025, o hayan recibido en la misma una transferencia al mes (queda excluido Bizum) igual o superior a 700 euros, durante 6 meses consecutivos, antes del 31 de agosto de 2025 y que provenga/n de una entidad distinta de ING cumpliendo con las fechas anteriormente indicadas, y que nunca haya participado o intervenido en una Cuenta NoCuenta o Cuenta NÓMINA en ING. Asimismo, el Ahijado únicamente podrá optar a participar en la promoción una única vez.
- Y que antes del 15 de diciembre de 2024 contrate una Cuenta NARANJA de ahorro.
- Los clientes cotitulares o autorizados mayores de edad y residentes en España que, interviniendo en una Cuenta NÓMINA, nunca hayan domiciliado su nómina, pensión o prestación de desempleo en ING, o que, interviniendo en cualquier otra cuenta transaccional, nunca hayan intervenido como primer titular en una Cuenta NÓMINA o Cuenta NoCuenta con las condiciones activas.

¿Qué duración tiene el Plan Amigo?

Desde el 01 de diciembre de 2024 hasta el 15 de diciembre de 2024. El incentivo se ingresará en la Cuenta NÓMINA al Padrino, y en la Cuenta NARANJA de ahorro al Ahijado, una vez que se cumplan los requisitos de la promoción establecidos en las presentes Bases Legales, y siempre y cuando las cuentas sujetas a la promoción estén abiertas y sin restricciones en el momento del abono. Se podrá abonar la promoción hasta un mes después de haber cumplido las condiciones descritas anteriormente.

¿Cómo se identifica al padrino con sus ahijados?

Si el Ahijado abre su Cuenta NÓMINA por Internet, en el apartado “Código promocional: NIF de su amigo” debe escribir el NIF, pasaporte o tarjeta de residencia de su Padrino. Si abre su cuenta a través del Call Center, debe utilizar el teléfono específico del Plan Amigo, 901 020 901, donde deberá, asimismo, facilitar el número y letra/s del documento de identidad de su Padrino. En ningún caso se podrá asociar un Ahijado a su Padrino después del 15 de diciembre de 2024 o una vez que el Ahijado haya recibido su primera nómina, pensión o prestación de desempleo en la Cuenta NÓMINA, así como las transferencias por importe igual o superior a 700€ durante los seis meses consecutivos y que provengan de una entidad distinta de ING. Para los Padrinos, esta Promoción no es acumulable con otras promociones de ING. El Ahijado es informado de que ING trasladará al Padrino sus datos identificativos para que éste conozca los Ahijados vinculados a él como consecuencia de su participación en esta Promoción, siendo esta comunicación de sus datos necesaria para el buen desarrollo de la promoción. Para los Ahijados, la apertura de la Cuenta NÓMINA + Cuenta NARANJA de ahorro solamente se podrá premiar con una única de las campañas ofrecidas por ING. Es decir, si un Ahijado recibe alguna otra oferta durante la vigencia de la presente Promoción, deberá elegir entre el incentivo del Plan Amigo o el de cualquier otra campaña promocional que haya recibido. Para realizar esta selección el cliente podrá contactar con ING en el teléfono 91 206 66 66.

Condiciones de participación en la Promoción

1. **Aceptación de las condiciones:** La participación en la presente promoción implica, necesariamente, la aceptación y adhesión plena y sin reservas a las presentes Bases Legales.
2. **Normas de acceso y uso:** el participante se obliga expresamente a participar en la promoción de buena fe, de una forma diligente y correcta, respetando las presentes Bases Legales y asumiendo cualquier

responsabilidad que pudiera derivarse de su incumplimiento.

El participante se obliga a no falsear su identidad, haciéndose pasar por cualquier otra persona, así como a no hacerse pasar por una persona inexistente.

ING se reserva el derecho a no abonar el importe de la promoción a aquellos participantes que intenten eludir los requisitos recogidos en estas BBLL con mala fe para la obtención del incentivo, como, por ejemplo, entre otras acciones, solicitando la baja de los productos contratados para posteriormente contratar una nueva cuenta. Asimismo, ING se reserva el derecho de exigir la devolución de cualquier beneficio obtenido por cualquier práctica desleal.

- 3. Responsabilidad:** ING no tiene obligación de controlar la utilización que los participantes hacen de la promoción. Asimismo, ING tampoco tiene la obligación de verificar la identidad de los participantes, ni la veracidad, vigencia, exhaustividad y/o autenticidad de los datos que los participantes proporcionan sobre sí mismos.

Los contenidos y datos facilitados serán de la exclusiva responsabilidad de la persona que los haya generado. Los participantes asumen la obligación de mantener a ING o a sus representantes indemnes y libres de toda responsabilidad que pudiera derivar del ejercicio de acciones, judiciales o no, que tuvieran su causa en el incumplimiento de las presentes Bases Legales.

No obstante, a lo anterior, ING se reserva la facultad de excluir de la promoción a cualquier participante, y de cancelar, suspender, bloquear o retrotraer movimientos de sus respectivas cuentas corrientes, mediante la utilización de instrumentos tecnológicos aptos al efecto, si tuviese conocimiento de que el uso de la promoción vulnera las presentes Bases Legales, es ilícito o lesiona bienes o derechos de un tercero, ya sea persona física jurídica, marca o nombre comercial.

- 4. Protección de datos personales:** Para la adecuada gestión de la Promoción y, en su caso, la de llevar a cabo las acciones necesarias para el correcto desarrollo de la misma, es necesario tratar los datos personales de los participantes, Padrinos y Ahijados. El responsable del tratamiento es ING BANK NV, Sucursal en España, con domicilio en C/Vía de los Poblados, 1F, 28033 Madrid, que dispone de un Delegado de Protección de Datos cuya dirección de contacto es dpo@ing.es

La base legal para el tratamiento de los datos personales es la establecida en el artículo 6.1 b) del Reglamento General de Protección de Datos citado.

Aquellos datos personales aportados por los Participantes serán tratados y conservados por ING durante el plazo máximo legal desde la finalización de la Promoción, para hacer frente a cualquier responsabilidad derivada del tratamiento realizado. Lo anterior se entiende sin perjuicio de que ING lleve a cabo del tratamiento en las condiciones que corresponda respecto a aquellos datos personales de los que sea responsable en virtud de la relación contractual entre el Participante e ING vigente en cada momento. En ese último supuesto, el tratamiento de los datos quedará sujeto, además, a la política de protección de datos de ING estipulada en el correspondiente contrato. El Participante puede consultar nuestra Política de Privacidad donde le explicamos cómo tratamos desde ING sus datos personales accediendo a nuestra página web www.ing.es, apartado "Privacidad y Cookies".

Los participantes podrán ejercer los derechos que les asisten en materia de acceso, rectificación, supresión y oposición, limitación del tratamiento, portabilidad de datos y a no ser objeto de decisiones automatizadas, en los términos establecidos en la legislación vigente, dirigiéndose a través de correo electrónico a la siguiente dirección proteccion.datos@ing.es, así como el derecho a interponer reclamación ante la Autoridad de Control competente (Agencia Española de Protección de Datos www.aepd.es) si entienden que el tratamiento de datos de ING no se ajusta a la legislación vigente.

- 5. Modificación y cancelación:** ING se reserva el derecho de modificar las presentes Bases Legales si las circunstancias así lo exigieran. Igualmente, el participante reconoce y acepta expresamente que en cualquier momento ING podrá modificar, interrumpir, desactivar y/o cancelar la promoción por causas justificadas.
- 6. Jurisdicción:** Para el conocimiento de cualquier litigio que pudiera plantearse en cuanto a la interpretación o aplicación de las presentes Bases Legales, las partes se someten expresamente a la jurisdicción y competencia prevista en la normativa legal vigente.